

## **ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE JUNIO DE 2018**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE**

D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ(PSOE-A)

#### **CONCEJALES.**

##### **Grupo socialista:**

D. MANUEL GARCÍA RAMOS(PSOE-A)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTELA GARCÍA RAMOS

DON JOSÉ LUIS PUERTAS FERNÁNDEZ

D. JUAN JOSÉ ORTIZ MÁRQUEZ(PP)

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Salares, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día doce de junio de dos mil dieciocho se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-**

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 14 de mayo de 2018 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

#### **ASUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017.-**

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto General 2016 aprobada por Resolución de la alcaldía nº 5, de fecha 27-2-2018, con el siguiente resumen:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	373.531,87 €	343.216,25 €	30.315,62 €
b. Otras operaciones no financieras	387.250,12 €	179.924,32 €	207.325,80 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	760.781,99 €	523.140,57 €	237.641,42 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	760.781,99 €	523.140,57 €	237.641,42€

#### **FIRMANTE**

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)  
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

#### **CÓDIGO CSV**

af847b8ac12cb56b1eac99004006d8d4dfa8c5f5

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/salares>

#### **NIF**

05359953X  
77470198B

#### **FECHA Y HORA**

26/06/2018 12:59:24 CET  
26/06/2018 13:00:36 CET

AJUSTES		
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	17.800,00 €	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00 €	
6. desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00 €	17.800,00 €
<b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>		<b>255.441,42 €</b>

1. Fondos Líquidos	587.676,09 €	
2. Derechos Pendientes de Cobro	239.448,33 €	
+ Del Presupuesto Corriente		197.719,82 €
+ Del Presupuesto Cerrado		41.087,91 €
+ De Operaciones No Presupuestarias		640,60 €
- Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		0,00 €
3. Obligaciones Pendiente de Pago	54.851,48 €	
+ De Presupuesto Corriente		22.835,91 €
+ De Presupuestos Cerrados		0,00 €
+ De Operaciones No Presupuestarias		32.015,57 €
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00€
- Pagos Pendientes de Aplicación Definitiva		0,00 €
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)</b>	772.272,94 €	
II. Saldos de dudoso cobro	22.220,26 €	
III. Exceso de financiación afectada	0,00 €	
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>750.052,68 €</b>	

La Corporación, se da por enterada.

**ASUNTO TERCERO.- EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LA SENTENCIA Nº 156/2010 DEL JUZGADO DE LO PENAL Nº 7 DE MÁLAGA.-**

El Sr. Alcalde informa al Pleno de que el pasado día 5 de junio se ha recibido del Juzgado de lo Penal nº 7 de Málaga el OFICIO DEMOLICIÓN registrado con el nº 242 de entrada, requiriendo de este Ayuntamiento la inmediata demolición de la construcción existente en parcela 6 del polígono 8 del término municipal de Salares, propiedad de Inocencio Ocaña Martín, con plena reposición del terreno a su estado primitivo y restablecimiento de la legalidad urbanística infringida, en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción del citado oficio, para dar cumplimiento a la Sentencia nº 156/2010 del Juzgado de lo Penal nº 7 de Málaga, con estricto seguimiento a las condiciones de demolición contenidas en el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Municipios “Costa del Sol-Axarquía”, con un importe de presupuesto de ejecución por contrata de 43.181,62 euros, así como los requisitos de seguridad y prevención de riesgos laborales en la ejecución de las tareas de demolición y desescombro, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria por orden del Juzgado y a costa del obligado, de conformidad

con el contenido del artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el expediente de contratación al amparo del contenido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con apercibimiento de incurrir en delito de desobediencia y denegación de auxilio en caso de no llevar a cabo la demolición en el plazo citado, información que se ha remitido al propio Juzgado y al interesado.

También se ha puesto en conocimiento de ambos que el importe de los gastos, daños y perjuicios que se originen se exigirán conforme determina el artículo 101 de la Ley 39/2015, pudiendo liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva.

Tras tomar conocimiento de esta información, la Corporación, por unanimidad de los cinco concejales que la forman, acordó:

1.- acordar la ejecución subsidiaria de la ejecutoria 464/2010 del Juzgado de lo Penal nº 7 de Málaga, por la que se insta, en cumplimiento del fallo de la Sentencia nº 156/2010 del mismo Juzgado, la demolición de la construcción existente en parcela 6 del polígono 8 del término municipal de Salares, propiedad de Inocencio Ocaña Martín, con plena reposición del terreno a su estado primitivo y restablecimiento de la legalidad urbanística infringida, dada la falta de cumplimiento voluntario de la persona obligada, una vez transcurridos los plazos correspondientes.

2.- aprobar el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Municipios "Costa del Sol-Axarquía" para la demolición del inmueble de referencia, así como la liquidación por importe de 43.181,62 euros a que ascienden los gastos de realización de las actuaciones, de conformidad con el citado documento técnico, siendo la misma provisional, realizarse antes de la ejecución, y a resultas de la liquidación definitiva que deba practicarse.

3.- dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Administrativos y Técnicos, así como a Secretaría-Intervención a fin de disponer de la consignación presupuestaria necesaria, legal y suficiente en el Presupuesto General 2018 a modificar, para que las actuaciones a realizar por ejecución subsidiaria, sean contratadas conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público.

4.- notificar este acuerdo al Juzgado de lo Penal y a Don Inocencio Ocaña Martín, para su conocimiento y a los efectos señalados.

#### **ASUNTO CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes proyectos y obras:

- Se ha terminado la Calle ejido, con un presupuesto de 75.000 euros
- Calle Axarquía, se está redactando el Proyecto Técnico, por importe de 124.000 euros
- Se encuentra en licitación el Cambio de Luminarias de mercurio a LED en calle Bellavista, por importe de 36.000 euros
- Calle Iglesia, se está redactando el Proyecto Técnico por importe de 99.000 euros
- Se ha entregado en Diputación el Proyecto Técnico del Depósito de Agua, por importe de 100.000 euros, con Informe Favorable de los Servicios de Salud
- Se está redactando el Proyecto Técnico del Clorador y Placas Solares, por importe de 30.000 euros
- Se está redactando el Proyecto Técnico de la Calle Pasadizo por importe de 61.000 euros
- Se está redactando el Proyecto Técnico para Contenedores Soterrados, por importe de 30.000 euros. El Sr. Ortiz interviene para decir que debería tratarse de que las bocas de los contenedores sean ancahas y grandes, para poder depositar bolsas y/o sacos grandes
- Se ha solicitado a través del CEDER una subvención para la obra Arreglo del Cementerio, por importe de 78.000 euros
- Se ha solicitado a la Junta de Andalucía una ayuda para el Carril Cruz del Muerto, cuyo importe total es de 150.000 euros
- Se ha solicitado a la Diputación de Málaga una ayuda para el Carril de Fogarate, por importe de 40.000 euros
- A través del PROFEA están ejecutándose la subida y la entrada al Cementerio, por importe de 50.000 euros, en total.
- Se está redactando el proyecto de la Calle Mudéjar, por importe de 30.000 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de que certifico.

**FIRMANTE**

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)  
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

af847b8ac12cb56b1eac99004006d8d4dfa8c5f5

**NIF**

05359953X  
77470198B

**FECHA Y HORA**

26/06/2018 12:59:24 CET  
26/06/2018 13:00:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/salares>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

af847b8ac12cb56b1eac99004006d8d4dfa8c5f5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/salares>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290859\_2018\_00000000000000000000000000893273

Órgano: L01290859

Fecha de captura: 26/06/2018 13:01:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: af847b8ac12cb56b1eac99004006d8d4dfa8c5f5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_2272\\_24072017\\_aplicacion\\_del\\_sistema\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf)